



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0357

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 SET. 2013



Visto el Decreto Supremo Nº 238-2013-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 recursos que serán destinados al financiamiento del otorgamiento de la bonificación mensual a favor de las unidades ejecutoras de salud de los Pliegos Gobiernos regionales que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera, por cuatro (4) meses (Setiembre – Diciembre 2013);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 238-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **OCHENTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.88,560.00)**, tal como se establece en el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal, recursos que serán destinados al financiamiento del otorgamiento de la bonificación mensual a favor de las unidades ejecutoras de salud de los Pliegos Gobiernos regionales que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera, por cuatro (4) meses (Setiembre – Diciembre 2013);

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 238-2013-EF, por un monto de **OCHENTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.88,560.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 88,560.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 88,560.00
TOTAL PLIEGO S/. 88,560.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CDRRIENTES 16,240.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,240.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 16,240.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

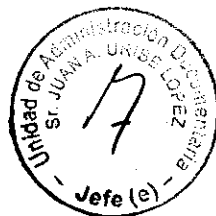


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0357

- 2013 - GORE-ICA/PR



ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

64,960.00

64,960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 64,960.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas
ACTIVIDAD : 5000028 Atender Niños con Enfermedades Diarreicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,960.00

2,960.00

TOTAL S/. 2,960.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3044192 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
ACTIVIDAD : 5000116 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,400.00

4,400.00

TOTAL S/. 4,400.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,360.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 88,560.00

=====



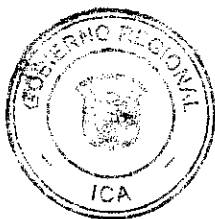
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutara(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de las cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuento General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutaras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA **UNIDAD DE ADMINISTRACION** **DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Octubre del 2013
Oficio N° 9449-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

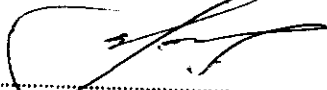
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0357- 2013 de fecha 27-09-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)